

ELECCIONES EN SANTA FE

Instructivo



SE ESTRENA LA BOLETA ÚNICA

Santa Fe es la primera provincia del país que implementará el sistema de Boleta Única a partir de las próximas elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias del 22 de mayo. Los candidatos que resulten elegidos figurarán luego en las Boletas Únicas de la elección general del 24 de julio.

• VENTAJAS DEL SISTEMA

- Transparencia.
- Equidad en la competencia electoral.
- Amplia autonomía en la decisión de cada elector.
- Ahora el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de diseñar, imprimir y distribuir las boletas únicas: esto asegura al elector la disponibilidad de todas las opciones electorales en cada mesa de votación.
- Mejora la calidad institucional, mejora la democracia.

• ELECCIÓN PRIMARIA Y ELECCIÓN GENERAL

El 22 de mayo son las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y los ciudadanos debemos elegir candidatos para las siguientes categorías:

- Gobernador y vicegobernador de la provincia.
- Diputados provinciales (50 titulares y 10 suplentes).
- Senador departamental (19 titulares y 19 suplentes, uno por cada departamento).
- Intendente.
- Concejales municipales o comisiones comunales y controladores de cuentas de comunas (titulares y suplentes).

Son elecciones primarias porque permiten a los ciudadanos (“primero”, antes de la elección general) participar en la selección o nominación de los candidatos que presenten los partidos políticos, frentes y alianzas electorales reconocidos y que corresponden a las distintas corrientes internas de los mismos.

Son simultáneas porque la votación se realiza en todos los partidos o frentes en una misma fecha y lugares de votación.

Son abiertas porque votan todos los ciudadanos, sean o no afiliados a partidos.

Son obligatorias para los partidos políticos, aun cuando tengan lista única, y para todos los ciudadanos. Quienes no deseen votar, deben realizar el trámite de justificación de la no emisión del voto hasta 48 horas antes del comicio.

Los precandidatos que resulten electos en las primarias figurarán luego en las boletas únicas de la elección general del 24 de julio. Se define así quién representa a cada partido o frente y el ordenamiento de la lista definitiva para cargos legislativos (en este caso por aplicación del sistema proporcional D’hont entre las listas de cada partido o frente).

• UN NUEVO PROTAGONISTA: LA BOLETA ÚNICA

Para elegir **gobernador y vicegobernador** de la Provincia, **senadores e intendentes municipales** la boleta única contendrá, junto al logo partidario, el nombre de los candidatos titulares y sus respectivas fotos. En el caso de los suplentes serán incluidos sólo con sus nombres.

Para la elección de **diputados provinciales, concejales y miembros de comisiones comunales y controladores de cuenta titulares y suplentes**, la boleta única contendrá nómina de los primeros 3 candidatos (el primero con foto). Las listas completas de candidatos con sus respectivos suplentes se exhibirán con un facsímil o afiche colocados dentro del box o cabina de votación y con anterioridad en lugares públicos.

A cada opción electoral le corresponde un casillero, donde el elector debe efectuar una marca. Si marca dos veces, el voto será nulo.

• CÓMO SE VOTA CON LA BOLETA ÚNICA

- 1)** El elector concurre al lugar de votación con su documento.
- 2)** El presidente de mesa le da una boleta por cada categoría electoral y un bolígrafo. Cada boleta tiene un color diferente (no hay más sobres) y toda la oferta electoral de esa categoría es exhibida en la misma papeleta.
- 3)** El elector ingresa a un box individual con todas las boletas, donde deberá marcar con el bolígrafo entregado por la autoridad de mesa una sola opción por cada boleta (varios electores pueden votar simultáneamente ya que habrá varias cabinas o boxes en las salas de votación).
- 4)** Luego de marcar una opción por categoría -incluso el voto en blanco debe ser marcado en un casillero-, el elector pliega cada boleta, vuelve a la mesa y las coloca en la urna, que tendrá cinco bocas (una por cada categoría). Cada ranura de la urna estará identificada con el color de la boleta y la denominación de la categoría, pues cada compartimento es individual y está dividido del resto.

I

IMPORTANTE:

- Si el votante se equivoca al realizar la elección, debe comunicarlo a las autoridades de mesa. Todas las boletas entregadas se anulan y se reemplazan por un nuevo juego, dejándose constancia del inconveniente.
- Si el votante se equivoca al introducir la boleta, cuando finaliza el comicio y se abre la urna, la boleta es colocada para el escrutinio en el compartimento correspondiente sin desdoblarla.

INSTRUCTIVO / BOLETA ÚNICA

• VOTOS VÁLIDOS

Aquellos en los que el elector ha marcado una opción electoral por cada Boleta Única oficializada. Se consideran **votos en blanco** sólo aquellos que se manifiesten expresamente por dicha opción en cada Boleta Única (la boleta prevé un casillero propio para la opción de voto en blanco).

• VOTOS NULOS

Se consideran votos nulos:

- a) Aquellos en los que el elector ha marcado más de una opción electoral por cada Boleta Única.
- b) Los que lleven escrito el nombre, la firma o el número de Documento Nacional de Identidad del elector.
- c) Los emitidos en Boletas Únicas no entregadas por las autoridades de mesa y las que no lleven la firma del presidente de mesa.
- d) Aquellos emitidos en Boletas Únicas en las que se hubiese roto algunas de las partes y esto impide establecer cuál ha sido la opción electoral escogida, o en Boletas Únicas a las que faltaren algunos de los datos visibles en el talón correspondiente.
- e) Aquellos en que el elector ha agregado nombres de organizaciones políticas, listas independientes o nombres de candidatos a los que ya están impresos.
- f) Aquellos donde aparecen expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral.
- g) Aquellos en los que el elector no ha marcado una opción electoral en la Boleta Única.

• NO PUEDEN VOTAR

De acuerdo a lo previsto en el Código Electoral Nacional no podrán votar quienes no figuren en el padrón o se encuentren tachados; quienes no presenten su documento de identidad; quienes concurren con Libreta Cívica o de Enrolamiento y figuren en el padrón con DNI.

• DÓNDE SE VOTA

A partir de los próximos comicios, los padrones estarán unificados. Ya no habrá mesas femeninas y masculinas. En consecuencia, la mayoría de los ciudadanos tendrán asignada una mesa y/o un lugar diferente de votación. Por eso es imprescindible que con antelación los electores consulten los padrones y averigüen a qué lugar deberán concurrir el 22 de mayo para emitir su voto.

A partir del 22 de abril puede hacerse la consulta respecto de los padrones definitivos y a partir del 7 de mayo la de los lugares de votación en

www.santafe.gov.ar; www.tribunalelectoral.santafe.gov.ar o al **0800 888 6478**